Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y UNO.

ra a Su m.d en ayuntam.to Plen.o
con facultad q. la Villa da p.a q. pueda nombrar
al Guaçil m.or la persona q. fuere mas a pro-
posito y de su satisfaccion para la buena
adm.on y cobranza desta Renta. y por g.ro
de los R.s serv.os a Juan de Ynesta solar
a quien se le hagan los libros nezes.os para
la buena adm.on desta Renta. y con esto se
acavo este ayuntam.to y lo firmaron =

D. Andres Gutierrez — Don Ro. Bonifacio Carreño

Don Ximenez de Robles

Ante mi

Alonso Lucas

En la Villa de Caravaca a quinze de Abril
de mill seis.s y noventa y uno se ju-
ntó el Consejo Justiz.a y Regim.to como lo an de